

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	: EQUIPO DE RECAUDACION Y CONTROL DE DEUDA
<b>Actividad del POI / Acción estratégica PEI</b>	: INCREMENTAR RECAUDACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA POI-2025 OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.
<b>Denominación de la contratación</b>	: CONTRATACION DE SERVICIO GENERAL DE COMPAGINACION, ORGANIZACION PARA NOTIFICACION DE ACTOS DE GESTION DE COBRANZA DE OBLIGACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES- BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL-SGTM DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-OAT

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>ASEGURAR QUE LOS CONTRIBUYENTES SEAN INFORMADOS SOBRE SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS PERMITIENDO QUE CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES Y GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>VALIDAR LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION DE COBRANZA ORDINARIA PARA LOGRAR INCREMENTAR LOS NIVELES DE RECAUDACION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (OAT) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA(MPT).</p>
III	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>ORGANIZACION Y NOTIFICACION DE ACTOS DE GESTION DE COBRANZA ORDINARIA A CONTRIBUYENTES REGISTRADOS EN SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.</p>
IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <p>1.- RUC ACTIVO Y HABILITADO 2.- NO ENCONTRASE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO 3.- DISPOSICION PARA EL SERVICIO A REALIZAR</p>
V	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>LUGAR: OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PLAZO: 60 DIAS CALENDARIOS</p>
VI	<p><b>ENTREGABLES</b></p> <p>PRIMER ENTREGABLE : HASTA LOS 30 DIAS CALENDARIO DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO.</p> <p>ENTREGABLE 01 : INFORME DE ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE ORGANIZACION, COMPAGINACION PARA NOTIFICACION DE ACTOS DE GESTION DE COBRANZA A CONTRIBUYENTES- SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA MUNICIPALSGTM- OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-OAT DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.</p> <p>SEGUNDO ENTREGABLE : HASTA LOS 60 DIAS CALENDARIOS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO.</p> <p>ENTREGABLE 02: INFORME DE ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE ORGANIZACION, COMPAGINACION PARA NOTIFICACION DE ACTOS DE GESTION DE COBRANZA A CONTRIBUYENTES- SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA MUNICIPALSGTM- OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-OAT DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.</p>

VII	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>VISTO BUENO DE RESPONSABLE DE EQUIPO DE RECAUDACION Y CONTROL DE DEUDA CON LA CONFORMIDAD DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.</p>
VIII	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>1.- PAGO MENSUAL (02)  2.- ORDEN DE SERVICIO  3.- INFORME DE LABORES  4.- RECIBO DE HONORARIOS  5.- RUC  6.- N° DE CUENTA</p>
IX	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACION QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO. DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS Y ESTANDARES EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEFINIDOS Y APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.</p>
X	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.</p>
XI	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}</math>.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.  b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.  b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.  Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.  Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>

-----  
Firma del solicitante


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Moisés Muñoz  
Jefe Oficina de Administración Tributaria  
-----  
Firma del Jefe del Área Usuaria